



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	Ejecutivo Singular
Demandante	LUIS EMILIO SANCHEZ
Demandado	MARLENY AMAYA MESA
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2017-00003 -00
Síntesis	Requerir arancel judicial

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 04 de mayo de 2021, se informa al memorialista que, previo a ordenar el Desarchivo del proceso y el desglose de los documentos que se debe cancelar los aranceles judiciales y así proceder a su petición, unos vez se allegue dicho arancel por cada concepto (desarchivo y desglose), deberá agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

De acuerdo con lo señalado en la [CIRCULAR DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020](#), se deberá adjuntar la prueba del pago del valor correspondiente al arancel judicial realizado en la cuenta del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. **3-0820-000755-4** Convenio **14975**.

Las tarifas vigentes son las señaladas en el [Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018](#), así:

- Por desarchivo: \$6.800
- Por certificaciones: \$6.800
- Por copias auténticas: \$250 por hoja
-

- Por desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.

Acreditado lo anterior, se procederá a despachar la petición en forma virtual y en caso de no poder hacerse por dichos medios, se asignará cita para la respectiva atención presencial

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	Ejecutivo Singular
Demandante	LUIS EMILIO SANCHEZ
Demandado	MARLENY AMAYA MESA
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2017-00003 -00
Oficio	

Señor
MARLENY AMAYA MESA
lenyamallam@gmail.com

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 04 de mayo de 2021, se le informa al memorialista que para reclamar el oficio de levantamiento de la medida de embargo, teniendo en cuenta que el proceso termino desde el 28 de noviembre de 2018 y que el expediente se encuentra archivado en la caja 346, debe pagar el arancel de desarchivo y agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a40f84101c695585d8eeba0047792eaba32eedc2355e637515e4783eb2ecb
86**

Documento generado en 06/05/2021 06:34:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**